

veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNI.**

de nombrar Teniente, y mi Alguacil ordinario de la Real Justicia  
de esta dha Ciudad para la cobranza de lo que se acordare y fue-  
re necesario en el exercicio de este oficio, y con otras calidades y  
condiciones, preeminencias y excepciones en dho titulo decla-  
radas. E de no asi mismo una copia autentica del Real  
otorgado por el referido d. Pedro fernandez de la Requena, en la  
villa de Vallada, Reyno de Valencia, a siete del corriente, ante  
Joseph Pinat <sup>no</sup> de ella, en favor de d. Barcho fernandez de  
la Requena su tio, vecino de esta dha Ciudad, a efecto de que  
tome la posesion de dho oficio, con lo demas que expresa. Y la  
Ciudad habiendolo oyo y conferido, obedecio aha Real Cedula con  
el respeto y veneracion debida, y para su entera cumplimiento,  
acorda se traigan los dichos exemplares que hubiere sobre  
este asunto, y tambien el origen de la facultad y regaliamen-  
to que tiene este Ayuntamiento para nombrar annualmente  
Cavallero Comisario de dha Casa y Contraste de la Seda.

Della paga. Viose en papel de oficio que se orden del señor Conventor  
de Quartele. se ha traído a este Ayuntamiento, dividido a su señoria por  
d. Joseph de Corrallos, Contador de S. M. y de esta Superintenda  
con fecha de diez y nueve del corriente, en que manifiesta, que  
habiendolo dho Contador encaminado al Señor d. Joseph de  
Ariles, Inten. Gen. del Exercito de este Reyno y el de Valencia  
Taxon del importe de los Arrendamientos de los Quartele  
que esta Capital y Pueblos de su provincia ha ocupado la tropa  
de S. M. en todo el año proximo de setecientos y sesenta